

1471-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con dos minutos del veintidos de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Avanza (*en adelante PA*), en el cantón de Alajuelita, de la provincia de San José.

Mediante auto n.º 1254-DRPP-2024 de las doce horas veintiún minutos del ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó a la agrupación política que no procedían las designaciones realizadas en la asamblea celebrada en fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro, en el cantón de Alajuelita, de la provincia de San José, en virtud de que la actividad partidaria no cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, por lo que, se denegaron las siguientes acreditaciones:

- 1.- Luis Antonio Chávez Flores, cédula de identidad n.º 116340592, como presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario.
- 2.- Yusmari Lisseth López Díaz, cédula de identidad n.º 801590111, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria.
- 3.- Eladio Asdrúbal Hidalgo Pérez, cédula de identidad n.º 116070712, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario.
- 4.- Gladys Brenes García, cédula de identidad n.º 204340756, como presidenta suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria.
- 5.- Michael Montero Anchía, cédula de identidad n.º 112450381, como secretario suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario.
- 6.- Linda Stephanie Wright Brenes, cédula de identidad n.º 113090600, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial suplente.
- 7.- Luis Diego Mora Méndez, cédula de identidad n.º 114270978, como fiscal propietario.

En fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, el PA celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea del cantón de Alajuelita, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a los señores:

- 1.- Bryan Isaías Mora Borbón, cédula de identidad n.º 115480227, como presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario.
- 2.- Michael Montero Anchía, cédula de identidad n.º 112450381, como secretario propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario.
- 3.- Linda Stephanie Wright Brenes, cédula de identidad n.º 113090600, como tesorera propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial suplente.
- 4.- Francia Paola Piedra Benavides, cédula de identidad n.º 113170010, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria.
- 4.- Gladys Brenes García, cédula de identidad n.º 204340756, como secretaria suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria.
- 5.- Michael Eric Wright Mora, cédula de identidad n.º 106750776, como tesorero suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario.
- 6.- Luis Diego Mora Méndez, cédula de identidad n.º 114270978, como fiscal propietario.

En fecha veintiuno de noviembre del presente año, la agrupación política presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), las cartas de aceptación de los señores: Gladys Brenes García, cédula de identidad n.º 204340756, Linda Stephanie Wright Brenes, cédula de identidad n.º 113090600, Luis Diego Mora Méndez, cédula de identidad n.º 114270978, Michael Montero Anchía, cédula de identidad n.º 112450381, Francia Paola Piedra Benavides, cédula de identidad n.º 113170010 y Michael Eric Wright Mora, cédula de identidad n.º 106750776, ya que sus designaciones en la asamblea en mención se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON ALAJUELITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115480227	BRYAN ISAIAS MORA BORBON	PRESIDENTE PROPIETARIO
112450381	MICHAEL MONTERO ANCHIA	SECRETARIO PROPIETARIO
113090600	LINDA STEPHANIE WRIGHT BRENES	TESORERO PROPIETARIO
204340756	GLADYS BRENES GARCIA	SECRETARIO SUPLENTE
106750776	MICHAEL ERIC WRIGHT MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
114270978	LUIS DIEGO MORA MENDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115480227	BRYAN ISAIAS MORA BORBON	TERRITORIAL PROPIETARIO
204340756	GLADYS BRENES GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106750776	MICHAEL ERIC WRIGHT MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112450381	MICHAEL MONTERO ANCHIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113090600	LINDA STEPHANIE WRIGHT BRENES	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: No se acredita a la señora ***Francia Paola Piedra Benavides***, ***cédula de identidad n.º 113170010***, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*), al haber sido designada en la asamblea celebrada en fecha veinticuatro de julio de dos mil veintiuno, como integrante del Movimiento Sectorial Cooperativo, del cantón de Alajuelita, de la provincia de San José (*en ese sentido ver el auto de acreditación n.º 2037-DRPP-2021 de las diez horas cincuenta y cuatro minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno*).

Para subsanar lo señalado, deberá constar ante estos Organismos Electorales la renuncia de la ciudadana aludida al partido PLN; o en su defecto, deberá el PA celebrar una nueva asamblea en el cantón de marras, con el propósito de nombrar los cargos vacantes, en apego al principio de paridad establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto n.º 02-2012 y sus reformas - Publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), así como el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resoluciones n.º 2429-E3-2013 de las catorce horas cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se encuentran pendientes de acreditar en el PA, los cargos de la presidencia suplente del Comité Ejecutivo y una delegación territorial propietaria, del cantón de Alajuelita, de la provincia de San José.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º: 417-2024, partido Avanza (PA)
Ref n.º: S 8015, 8178-2024